

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

D./D.^a _____ Secretario/a del centro
educativo _____ de la localidad de

provincia de _____.

Certifica:

- Que el Consejo escolar del centro, en reunión de fecha __ de _____ de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar la solicitud de participación en la convocatoria de Premios a las buenas prácticas educativas.
- Que el proyecto presentado a esta convocatoria no ha sido premiado en ninguna otra.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Vº Bº El/la Director/a.

El/la Secretario/a.

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO III

CERTIFICACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS DE LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS

D./D.^a _____ Secretario/a del centro educativo _____ de la localidad de _____
provincia de _____.

CERTIFICA:

Que la cantidad concedida por la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, al amparo de la convocatoria de _ de _____ de 2024, por el que se regulan los Premios a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha sido destinada en su totalidad a los fines decididos por el Consejo Escolar de este centro en su sesión de fecha ____
_____, según el desglose que se indica a continuación:

Y para que conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente, con el V.º B.º del Director/a.

En _____, a _____ de _____ de 2024.

Vº Bº El/la Director/a

El/la Secretario/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO IV

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PORTADA. Debe incluir datos generales del proyecto
 - Título del proyecto
 - Modalidad por la que participa
 - Centro
 - Dirección del centro, localidad y provincia
 - Teléfono
 - Dirección de correo electrónico.
2. ÍNDICE. Debe ser un índice con paginación.
3. RELACIÓN COMPLETA DE PARTICIPANTES
4. INTRODUCCIÓN. Contextualización del centro educativo y justificación de las actuaciones realizadas en función de una necesidad detectada.
5. DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS.
 - Actuaciones realizadas.
 - Metodologías y recursos empleados.
 - Temporalización de la actuación.
 - Implicación de la comunidad educativa y repercusión en el entorno.
 - Difusión de la experiencia.
 - Evaluación de resultados y beneficios alcanzados.
 - Propuestas de mejora y líneas de actuación futuras.
6. ANEXOS CON MATERIAL COMPLEMENTARIO

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RELATIVA A: PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional le informa que los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, a un Registro de Actividades de Tratamiento. El responsable del mismo será la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, con la finalidad de gestionar los Premios a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional. Dirección: Edificio III Milenio. Avda., Valhondo s/n Módulo 5º 4º planta Mérida 06800. Teléfono: 924006767 Correo electrónico: coordinacionsge@juntaex.es Delegada de protección de datos: coordinacionsge@juntaex.es
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	El proceso de admisión y concesión de los beneficiarios, con la finalidad de gestionar los Premios a las buenas prácticas educativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	Licitud y base jurídica del tratamiento. La base legal para los tratamientos indicados es RGPD 6 1C) tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	La información de los datos será conservada hasta la finalización del procedimiento y posteriormente durante los plazos legalmente previstos en la normativa y durante el plazo que un juez o tribunal pueda reclamar. Cumplidos esos plazos podrán ser trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Podrán ser comunicado a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine que las cesiones procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque se deberá informar de este tratamiento al interesado, salvo excepciones previstas en el artículo 145. No están previstas transferencias internacionales de datos.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	Le informamos que en cualquier momento puede solicitar el acceso a sus datos personales. Asimismo, tiene derecho a la rectificación de los datos inexactos o en su caso solicitar la supresión, cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, a la limitación del tratamiento, su oposición al mismo, así como la portabilidad de los datos personales. Estos derechos podrán ejercerlos presentando la correspondiente solicitud en el Sistema de Registro único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o remitidos por correo postal en la dirección Edificio III Milenio. Avda. Valhondo, s/n Modulo 5º 4ªplanta. Mérida 06800. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que el ejercicio de sus derechos no ha sido atendido convenientemente, a través de su sede electrónica o en su domicilio. C/ Jorge Juan 6, 28001 Madrid.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Proceden del interesado.